



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3087/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día cinco de enero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3087, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. Para el hospital de la Unión, de Santiago de María y de la Unidad Médica de Zacatecoluca: número de camas, admisiones diarias, desglosando por el número de consultas externas y número de consultas en emergencia, 2. Del nuevo Hospital en San Miguel, proporcionar el valor de la construcción del nuevo hospital, la ubicación física y la longitud y latitud para georeferencia en mapa, 3. Para el Hospital General, por favor proporcionar un estimado de costo por cada uno de los servicios presentados al usuario (ejemplo costo de consulta general, consulta de especialista, emergencia, cirugía, etc.) El número de personas atendidas diariamente por cada servicio brindado (ejemplo: cardiología medicina interna, urología, laboratorios, etc. En Hospital General."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística, División de Infraestructura y Sección Costos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada las áreas de Actuariado y Estadística, División de Infraestructura y Sección Costos, enviaron a través de archivos electrónicos la información requerida en la solicitud de información. Siendo que el punto 1, la información corresponde a las Unidades médicas de los lugares requeridos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202